

LEY J Nº 4788

Artículo 1º- Se designa con el nombre de Gobernador Carlos Ernesto Soria al tramo de la Ruta Provincial Nº 6 comprendido entre General Roca, Paso Córdoba y la localidad de La Esperanza y de la Ruta Provincial Nº 8 comprendido entre La Esperanza y Los Menucos, ello en reconocimiento y conmemoración de la destacada trayectoria social y política del homenajeado.